



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 15 de abril de 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-26382-24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra de tres (03) banners, requerido por la Subsecretaría de Género y Diversidad, Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, los mismos serán utilizados durante el desarrollo de las diversas actividades, capacitaciones y eventos que se realizan tanto en las ciudades de Río Grande, como en Tolhuin.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.B.C.y J. N° 02/24, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 02/24-RAF 1143, por adjudicación simple, a la firma ALI GERMAN AGUSTIN, C.U.I.T N° 20-25742730-8, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$170.400,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de Fondo Funcionamiento MDH.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso I), N°1465, N° 1511, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 su rectificatoria 565/23 y N° 1/24, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), N° 58/21 y en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, como así también en los Decretos Provinciales N° 3155/23 y N° 3190/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
ZONA NORTE Y CENTRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 02/24-RAF 1143 por adjudicación simple, a la firma ALI GERMAN AGUSTIN, C.U.I.T N° 20-25742730-8, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$170.400,00), requerido por la Subsecretaría de Género y Diversidad, Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 001MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC001 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G. y D. Z. N. y C. N° 01/24.-

MBCJ
P.S.D
N.E.D


Lic. Amanda K. Nieves
Subsecretaría Género y Diversidad
Z.N y C.
M.B.C. y J. - Gob. TDF A e I.A.S.